

BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL “PARTICIPA EN EL CATÁLOGO”

LYRECO ESPAÑA S.A.U., en adelante Lyreco, CIF A79206223 y con domicilio social en Carretera de Hospitalet 147-149 Edificio París D de Cornellà de Llobregat (08940 – Barcelona), convocó el pasado 13 de abril de 2018 la acción promocional “Participa en el Catálogo”, cuyas bases legales quedaron registradas en <http://empresas.lyrecoiberia.com/participa-en-el-catalogo/> para su consulta por cualquier interesado.

Por la presente, LYRECO comunica que modifica la base segunda de las citadas bases legales, con el objetivo de ampliar el plazo de participación en la acción promocional, que queda redactada como sigue:

Primera. - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

LYRECO ESPAÑA S.A.U., en adelante Lyreco, con CIF A79206223 y domicilio social en Carretera de Hospitalet 147-149 Edificio París D de Cornellà de Llobregat (08940 - Barcelona) convoca una acción promocional gratuita entre sus clientes. El objetivo es fomentar la participación de los clientes en la elaboración del catálogo anual de productos de Lyreco, mediante la aportación de ideas sobre nuevos productos a comercializar por Lyreco y a incluir en su catálogo general de ventas, siempre que estos estén vinculados a la categoría de productos para el entorno laboral.

“Segunda. - FECHAS DE CELEBRACIÓN, DURACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO

La acción promocional tendrá lugar en el ámbito territorial de España durante el mes de abril de 2018. El periodo para enviar las participaciones a Lyreco finalizará el 11 de mayo de 2018. El resultado del sorteo promocional y los datos de los ganadores se darán a conocer antes del 12 de septiembre de 2018. Todos estos periodos podrán ser modificados a criterio de Lyreco.”

Para todo lo no modificado expresamente en virtud de este documento, será de aplicación lo dispuesto en las Bases legales del Sorteo Promocional “Participa en el Catálogo”.

Tercera. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar en la presente acción promocional, de forma totalmente gratuita y voluntaria, cualquier cliente activo de Lyreco España S.A. Se entiende por cliente activo, aquél que haya realizado compras a Lyreco en los seis meses anteriores a la acción promocional. La participación será del cliente como persona jurídica, no admitiéndose la participación de personas físicas individualizables que no estén vinculadas a un código de cliente. Cada cliente podrá enviar tantas propuestas como desee, no existiendo un límite de participaciones por razón social siempre que se ajusten a la temática de la promoción.

Los participantes son los únicos responsables de las propuestas presentadas, en cualesquiera fases del concurso. Por tanto, los participantes en el presente concurso se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza, muy especialmente relativas tanto a derechos de autor como relativas a la vulneración de los derechos comprendidos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Serán excluidos del concurso y, por tanto, automáticamente descartadas, todas las propuestas que lesionen los derechos de terceros, o cuyo contenido sea entre otros, abusivo, pornográfico, obsceno, vulgar, violento, racista, amenazante, sexista, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona o infrinja cualquier disposición legal en vigor.

Cuarta. - MECÁNICA DEL CONCURSO “PARTICIPA EN EL CATÁLOGO”

El participante deberá conectarse a la página web <http://empresas.lyrecoiberia.com/participa-en-el-catalogo/> y siguiendo las instrucciones que se encuentran detalladas en la misma, remitir a Lyreco sus propuestas de nuevos productos para incluir en el catálogo general de productos 2018. De manera obligatoria se deberán comunicar a Lyreco los datos referentes al Código de cliente y datos de contacto profesionales (nombre, dirección de email y teléfono). Entre todas las propuestas recibidas, se seleccionarán las 10 ideas más repetidas. Entre todos los participantes que hayan propuesto las 10 ideas

más comunes, se realizará un sorteo aleatorio, dotado de las oportunas garantías y en presencia del asesor legal de la Compañía.

Las peticiones seleccionadas ganadoras del concurso se darán a conocer antes del 12 de septiembre de 2018.

Quinta. - PREMIOS DEL CONCURSO Y COMUNICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

El premio consistirá en la entrega de 10 vales de compra (uno para cada ganador) por un valor de 100€ cada uno, canjeables por productos comercializados por Lyreco y con una caducidad de 6 meses desde la fecha de su emisión. Los premios para los 10 participantes que resulten ganadores serán repartidos durante los meses posteriores a la finalización del sorteo promocional.

Tanto la información del concurso como los datos de los seleccionados, podrán ser publicados en la página corporativa www.lyreco.es, en la página Web de la acción promocional y en cualesquiera redes sociales u otros medios de difusión en los que Lyreco tenga presencia.

En la entrega de premios podrá realizarse una fotografía de los ganadores que podrá ser publicada junto con sus datos en las páginas Web indicadas anteriormente, así como en cualquier otro medio de comunicación, electrónico o físico, de Lyreco.

Sólo en el caso de que por causa de fuerza mayor Lyreco no pudiera hacer entrega de los premios, ésta se compromete a sustituirlo/s por otro de similares características y de igual o superior valor.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. En el caso de que, por cualquier circunstancia, los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, Lyreco podrá declarar desierta la acción promocional.

Sexta. - DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a Lyreco a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, logos e imágenes en cualquier actividad informativa, publicitaria y/o promocional, presente o futura, relacionada o no con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet, ya sea en páginas Web o en cualquier otro medio) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Séptima. - PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y la LSSICE 34/2002 de 11 de julio, de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Lyreco, tratará la información que recabe del Cliente con el fin de mantener una relación comercial (tramitar los pedidos recibidos, ejecutar el servicio solicitado y realizar la facturación y cobro del mismo) y gestionar la promoción. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales vigentes. Se podrán ejercer los derechos previstos legalmente mediante comunicación escrita al Departamento Legal de la Compañía (Carretera de Hospitalet 147-149 Edificio París D - 08940 Cornellà de Llobregat - Barcelona) o bien un correo electrónico a lopd@lyreco.com.

Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la acción promocional supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, LYRECO ESPAÑA S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de la promoción. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente de la promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Novena. - FISCALIDAD

La obtención del premio de esta acción promocional no está sujeta a obligaciones fiscales.

Décima. - JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE

Esta campaña promocional se regirá por sus propias bases y por las normas legales o reglamentarias que le fueran de aplicación. La legislación aplicable será la española. Para cualquier reclamación que se pudiera derivar de esta campaña promocional, las partes aceptarán expresamente la sumisión a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Decimoprimera. - RESPONSABILIDADES

Lyreco no será responsable de los daños derivados por los productos y servicios que se entreguen a los clientes en concepto de premio de esta promoción. La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por eventuales problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.